

II. FORO / *FORUM*

Coordinación a cargo de
Esperanza Orihuela Calatayud

OCHO DÉCADAS DE MULTILATERALISMO GLOBAL

EIGHT DECADES OF GLOBAL MULTILATERALISM

NOTA INTRODUCTORIA

INTRODUCTORY NOTE

Esperanza ORIHUELA CALATAYUD*

El 24 de octubre de 1945 entró en vigor la Carta de las Naciones Unidas, dando inicio a un nuevo orden internacional basado en el multilateralismo. Esta efeméride iba a ser conmemorada por la REDI dedicándole un editorial en el número 2 del volumen 77 (2025), pero un inesperado acontecimiento luctuoso impidió que dicho homenaje pudiera llevarse a cabo.

El nuevo Consejo de Dirección consideró, no obstante, que, aun cuando pudiera considerarse extemporáneo, la revista debía celebrar las ocho décadas de multilateralismo global de las que ha disfrutado la humanidad dedicando a su conmemoración el foro de este número. Para ello, algunas de los más destacados internacionalistas españoles han aceptado participar en este espacio de debate académico, ofreciéndonos sus reflexiones sobre diversos aspectos, tanto institucionales como sustantivos, de la vida de la Organización de las Naciones Unidas. Deseo expresar el agradecimiento de todo el

* Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia (eorihuel@um.es)

Consejo de Redacción a todos ellos por su disponibilidad y compromiso con la REDI al haber asumido ese compromiso.

La Profesora Paz Andrés Sáenz de Santamaría nos ofrece un análisis del debate que se está desarrollando en la Asamblea General en torno a la inteligencia artificial (IA), al amparo del Pacto Digital Global, poniendo de manifiesto la estrecha vinculación existente entre el uso de la IA y el desarrollo sostenible. Más allá de lo previsto en dicho Pacto, la Asamblea General también está abordando el uso de la IA en el ámbito militar y sus repercusiones, tanto positivas como negativas, en el desarrollo de los conflictos armados, consolidándose, así como el foro idóneo para el debate sobre una cuestión de enorme trascendencia para la humanidad.

La Asamblea General de las Organización de las Naciones Unidas tiene encomendada por la Carta la función de promover la codificación del Derecho internacional (art. 13.1 a), para lo cual se apoya en órganos subsidiarios especializados, en particular en el ámbito del Derecho internacional privado. El profesor Carlos Esplugues analiza el impulso que la creación de la Organización ha otorgado a la elaboración de normas comunes, especialmente a través de la labor de la CNUDMI, que ha contribuido de manera decisiva a la armonización del derecho del comercio internacional mediante instrumentos flexibles y ampliamente aceptados. No obstante, el texto advierte que el contexto actual, caracterizado por tensiones geopolíticas, transformaciones en el equilibrio del poder global, avances tecnológicos y cierto retroceso del multilateralismo, plantea nuevos desafíos que podrían incidir de forma significativa tanto en los contenidos como en los métodos de esta labor codificadora en el futuro.

Al Consejo de Seguridad dedica sus reflexiones el profesor Carlos Espósito Massicci quien examina el papel actual del órgano político de las Naciones Unidas ocho décadas después de su creación, subrayando la contradicción entre su enorme peso normativo en el sistema internacional y sus crecientes dificultades para actuar con eficacia en los conflictos más relevantes. Asimismo, se pone de relieve que, ante estas limitaciones, han surgido vías alternativas de actuación que, sin embargo, no logran sustituir su función ni resolver los problemas de fondo. Como advierte el autor, el órgano sigue siendo esencial para el orden internacional, pero su funcionamiento está fuertemente condicionado por intereses políticos, y su transformación resulta difícil debido a la falta de voluntad de quienes tienen mayor poder dentro de él.

La responsabilidad del órgano político de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ha motivado el análisis del profesor Jorge Cardona Llorens sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, en el que analiza la evolución de este instrumento de acción. Como pone de relieve el profesor Cardona, las transformaciones estructurales experimentadas por estas operaciones evidencian no solo su capacidad de adap-

tación a las nuevas realidades, sino también su exposición a las dinámicas de poder.

La Corte Internacional de Justicia es objeto de estudio por parte del profesor Antonio Remiro Brotons, quien considera que el órgano judicial de las Naciones Unidas atraviesa uno de sus mejores momentos. Para ilustrarlo ofrece reflexiones sobre la composición del tribunal y el proceso de elección de sus jueces, los casos pendientes y el recurso a los procedimientos incidentales, poniendo de relieve la diversidad de asuntos sometidos a la Corte y de los litigantes.

Por último, el profesor Xavier Pons Rafols nos ofrece un análisis de la Secretaría de las Naciones Unidas y la figura del Secretario General, sus funciones y el proceso de elección y nombramiento, que en los próximos meses culminará con la designación de quien ejercerá su mandato en lo que probablemente constituya uno de los momentos más críticos para la organización.

Las Naciones Unidas y sus principios están siendo sometidos a una presión sin precedentes por quienes practican el unilateralismo y socavan el derecho internacional. Vivimos tiempos convulsos que sitúan nuevamente al orden internacional en una encrucijada. La alternativa es clara: o perseveramos en el multilateralismo sin perder de vista las debilidades del sistema y la necesidad de acometer las reformas oportunas, o nos dejamos arrastrar por quienes interpretan las normas internacionales a través del prisma de sus intereses nacionales. En definitiva, se trata de elegir entre un mundo basado en normas o uno en el que impere la ley del más fuerte.

Los retos que tiene planteados la sociedad internacional —paz, crisis climática, pobreza, migración, respeto de los derechos humanos o riesgos digitales— son de naturaleza global y solo pueden afrontarse mediante una cooperación internacional institucionalizada. El multilateralismo no es una opción, sino una obligación esencial y las Naciones Unidas, junto con su constelación de organismos especializados, constituyen la única alternativa para hacerlo posible.

